



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



**APRUEBA Y AUTORIZA REINTEGRO A
PROGRAMA VINCULO DE MONTO QUE
SEÑALA, POR LAS RAZONES QUE INDICA.**

Chillán Viejo, — 3838

DECRETO N° 27 NOV 2018

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- 1.- Contrato a honorario de don Maximiliano Duque Jimenez de 2 de Enero de 2018, aprobado por Decreto N° 208 de 15 de Enero de 2018.
- 2.- Correo electrónico de Edgardo Anfossi Parra de 13 de Noviembre de 2018, que señala que la "ejecución de los convenios se inicia con el depósito de los recursos, antes de eso no se pueden comprometer gastos, por tanto, el contrato del convenio Diagnóstico Eje 2017 no pudo ser desde el 2 de Enero de vista que la transferencia de recursos se efectuó el 18 de Enero...".
- 3.- Memorándum N° 507 de 19 de Noviembre de 2018 de Maximiliano Duque Jiménez, Monitor programa VÍNCULOS Chillán Viejo, quien explica lo ocurrido, los problemas con las fechas, y que en definitiva el Municipio debe reintegrar \$ 316.919 a la SEREMI de Desarrollo Social, ya que se debió contratar del 18 de Enero de 2018, fecha en la cual ingresaron los recursos del convenio al Municipio.
- 4.- Providencia del Director de DIDECO Ulises Aedo Valdés de 19 de Noviembre de 2018, en que solicita a la Dirección de Administración y Finanzas proceder al reintegro de lo señalado precedentemente.
- 5.- Providencia de la Directora de DAF Pamela Muñoz Venegas, quien requiere un Decreto que aprueba y autoriza este reintegro.
- 6.- Necesidad de formalizar en un acto administrativo el reintegro señalado.

DECRETO:

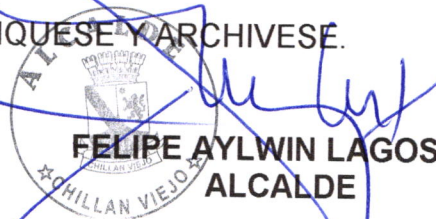
A.- APRUEBA y AUTORIZA el reintegro de \$ 316.919 a la SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Ñuble, por las razones señaladas en el Considerando.

B.- IMPUTESE el gasto del presente Decreto al del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/CLV/OBS/ PMV/UAW/-

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto, DIDECO

